

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que la notificación de la resolución en la que se indica en el caso de la subasta fuese negativa para los demandados se entenderá que quedan notificados con la publicación del presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca registral número 3.380. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.115, libro 763, folio 1. Finca urbana. Departamento 11: Vivienda en la planta quinta, puerta segunda, del edificio sito en Mataró, calle Llauder, números 161 y 163, con fachada también a la calle San Valentín. Tiene una superficie de 117 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza descubierta. Linda: Norte, en proyección vertical, con calle Llauder; oeste, en proyección vertical, con calle San Valentín, parte mediante terraza; sur, con «Inmobiliaria Gaboro, Sociedad Anónima»; este, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la propia planta; por encima, con la entidad número 13 y por debajo, con la entidad número 9. Su cuota de participación es de 7,57 por 100. Valor de la finca, tipo para la primera subasta, es de 15.058.041 pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa de la finca registral número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.817, libro 1, hoja 106. Finca urbana. Departamento 4. Vivienda lado suroeste de la tercera planta alta del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda Espartero, 1 y a la calle Real, 610, en las que hace esquina. Tiene 205 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, sala, tres habitaciones, paso, baño, dos aseos y terrazas anteriores. Linda, por el frente de la total finca: Este, caja de escalera general; por la derecha, entrando, vuelo del departamento 2, hueco de ascensor, Francisco y José Robert Graupera, en régimen de propiedad horizontal; por el fondo, hermanos Coll Serra; por la izquierda, calle Real y el chaflán formado por esta calle y la ronda Espartero; por debajo, departamento 3 y por encima, vuelo. La superficie útil de la finca es de 180 metros cuadrados. Su coeficiente es de 7 por 100. Siendo el valor de una mitad indivisa de la finca de 12.480.455 pesetas. Cantidad tipo para la primera subasta.

Dado en Mataró a 29 de junio de 1998.—La Secretaria, Miriam Verges Ayora.—52.376.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA

En Molina de Segura a 25 de febrero de 1998. Vistos por mí, doña Rocio Escondrillas Gómez, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de extravío de letras número 187/1997, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Ortuño Muñoz, en nombre y representación de «Ibiplast, Sociedad Anónima», asistida del Letrado don José Guilen Ferri, contra «Evanplas, Sociedad Anónima» (actualmente «Pers-torp Evanplas, Sociedad Anónima»).

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Antonia Moñino Moral, en nombre y representación de «Ibiplast, Sociedad Anónima», debo acordar y acuerdo la amortización y, por lo tanto, la anulación de la letra de cambio librada en Ibi (Alicante), con fecha 24 de abril de 1991, por «Ibiplast, Sociedad Anónima», al librado aceptante «Evanplas, Sociedad Anónima» (actualmente «Perstorp Evanplas, Sociedad Anónima»), por importe de 3.800.000 pesetas y vencimiento 15 de julio de 1991, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para conocimiento y fallo por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Expidió el presente para que sirva de notificación en forma a los interesados en ignorado paradero.

Dado en Molina de Segura a 16 de junio de 1998.—La Secretario, María del Carmen Marín Álvarez.—52.716.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 131/1994 MD, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Aupi, Sociedad Anónima», y doña Clementina Vicente Sarabia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 34.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de enero de 1999, a la misma hora, por el tipo de tasación de la primera subasta pero con rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar provisionalmente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3074, del Banco Bilbao Vizcaya, de la agencia sita en el paseo de Rosales, de Molina de Segura, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Segundo.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercero.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, departamento denominado «Isabel Pons», en planta cuarta, puerta tercera del edificio denominado «Curie», integrado en el conjunto residencial «Fémina», situada en la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, perteneciente a la ordenación Rihuete, teniendo una superficie de 79 metros 91 decímetros cuadrados, le corresponde como anexo un lavadero señalado con la letra C, de 3 metros 37 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, galería de acceso; fondo, carretera de Cartagena; derecha, la número 45, e izquierda, la número 43. Inscrición: Libro 359, folio 155, sección Mazarrón, finca 23.014 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorado en 7.407.000 pesetas.

La nuda propiedad rústica, un trozo de tierra de riego situada en el término de Las Torres de Cotillas, sito en Mayorajo, teniendo una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrición: Tomo 430, libro 42, folio 228, finca 5.566, sección de Las Torres de Cotillas, Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 146.758 pesetas.

Rústica, un trozo de tierra con riego de agua elevada por motor, situada en el término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Regueros y Tocinos, acequia de San Juan y Parra. Teniendo una superficie de 14 áreas 84 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 384, libro 38, folio 233, sección de Las Torres de Cotillas, finca 5.089.

Valorada en 445.452 pesetas.

Rústica, un trozo de tierra de riego, situada en el término de Las Torres de Cotillas, pago de La Hoya de San Juan. Teniendo una superficie de 5 áreas 59 centiáreas. Linderos: Sur, finca que se dona a la interesada que se dirá; oeste, don Alejo Sandoval Sarabia; levante, don José Miñano Gómez, y norte, don Francisco Vicente Dolera. Inscrición: Tomo 221, libro 21, folio 226, finca 3.381, sección Las Torres de Cotillas del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 167.700 pesetas.

Rústica, un trozo de tierra de riego a motor, situada en el término de Las Torres de Cotillas, pago de Plegueros y Tocinos, acequia de San Juan y Parra. Teniendo una superficie de 9 áreas 25 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, don Antonio Vicente Fernández; este, don Pedro Sarabia Bermúdez; sur, don Antonio Sarabia Sarabia, y oeste, doña Marina Jiménez Sarabia. Inscrición: Tomo 397, libro 39, folio 21, sección Las Torres de Cotillas, finca 5.108.

Valorada en 277.710 pesetas.